



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CUENCA**

**ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE  
ADJUDICACIÓN VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

En la ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y diez minutos del día once de Mayo del dos mil quince, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada del estudio de las ofertas presentadas y admitidas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro y sustitución de las luminarias instaladas actualmente por otras con tecnología led y trabajos necesarios para el soterramiento de las líneas de alumbrado público en el Barrio de San Antón de Cuenca (Plan Urban), integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. Enrique Hernández Valero, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General del Pleno.
- . D<sup>a</sup>. María José Torres Herrera, Interventora General.
- . D. Salvador Barambio Heras, Concejal del Grupo Socialista.
- . D. Pedro J. García Hidalgo, Concejal del Grupo Popular.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal.

Secretaria: D<sup>a</sup>. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el Sr. Izquierdo se da cuenta de su informe de calificación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

**El criterio c)** establece que "Se valorarán hasta un máximo de 25 puntos, aquellas ofertas que supongan **Mejoras técnicas respecto a las características que deben tener las luminarias propuestas** y que se relacionan en el punto 7 del Pliego técnico (incorporación de sistema de telegestión en el cuadro principal de mando, protección y medida, menor potencia con iguales resultados luminotécnicos, mayor grado IP o IK, mayor vida útil garantizada del conjunto luminaria (tanto de la fuente de alimentación como de los LED's), etc.).

A este respecto el informe técnico señala:

*"A continuación se presenta una tabla resumen con la puntuación concedida a cada empresa licitadora, según las características de la propuesta técnica presentada por cada una de ellas, en relación con aquellos aspectos marcados en los puntos 7 y 8 del correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas y las mejoras respecto a las características marcadas en esos puntos de dicho*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Pliego. Aquellas empresas que rezan como excluidas, lo han sido en base a la exigencia marcada en el punto 8 del mencionado Pliego (en el cual se exigía con carácter excluyente la presentación de una serie de documentación básica para poder ponderar las distintas ofertas; el resto de ofertas se han valorado en base a las características reflejadas en el Anexo I al presente informe; en dicho Anexo, se han detallado y resumido las características técnicas de cada oferta, marcando en verde aquellas características que superan las mínimas exigidas en el Pliego, en amarillo las que cumplen con lo marcado por el Pliego, y en rojo las que no cumplen con lo exigido en dicho Pliego):

| EMPRESA LICITADORA                                            | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------------------------------|------------|
| ELECTROMUR S.A.                                               | 3 PUNTOS   |
| MANINS (D <sup>a</sup> . FILOMENA RIVERA MERCHÁN)             | EXCLUIDO   |
| TELCU S.L.                                                    | 5 PUNTOS   |
| ECOGAL ENERGÍA S.L.                                           | 12 PUNTOS  |
| TRENASA S.A.                                                  | EXCLUIDO   |
| SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (S.I.C.E.) | 13 PUNTOS  |
| HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U.                            | EXCLUIDO   |
| ELECNOR S.A.                                                  | 19 PUNTOS  |
| THOR INGENIEROS S.L.                                          | 25 PUNTOS  |
| ELECTRONIC TRAFIC S.A.                                        | EXCLUIDO   |
| NITLUX S.A.                                                   | 15 PUNTOS  |
| GREMOBA S.L.                                                  | EXCLUIDO   |
| MICROLED LA MANCHA S.L.                                       | EXCLUIDO   |
| DESARROLLOS INFORMÁTICOS S.A.                                 | EXCLUIDO   |
| EIFPAGE ENERGÍA S.L.                                          | 19 PUNTOS  |
| ARTLED ILUMINACIÓN S.L.                                       | EXCLUIDO   |
| ELECTRICIDAD FRANOS S.L.                                      | EXCLUIDO   |

**El criterio d)** señala que “Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, aquellas ofertas que supongan **cualquier otro tipo de mejora** respecto a las condiciones marcas en el presente Pliego.

Con respecto a este criterio, el informe técnico establece:

**“ELECTROMUR S.A.** presenta las siguientes mejoras:

- Suministro de 62 luminarias marca Philips, modelo ClearWay BGP303 LED35-3S/740 PSR II 42/60 de 3.500 lm.
- Instalación de protección de sobretensiones en los cuadros de mando y protección a instalar.
- Elaboración de planos conforme a obra a la finalización de la misma.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En base a estas características de la documentación técnica presentada, se adjudican **3 Puntos** a la empresa ELECTROMUR S.A.

**MANINS (D<sup>a</sup>. FILOMENA RIVERA MERCHÁN)** presenta las siguientes mejoras:

-No presenta mejoras a valorar en este punto.

En base a las características de la documentación técnica presentada por la empresa MANINS (D<sup>a</sup>. FILOMENA RIVERA MERCHÁN), la presente oferta NO se valora al considerarse EXCLUIDA por el anterior criterio de adjudicación.

**TELCU S.L.** presenta las siguientes mejoras:

-No presenta mejoras a valorar en este punto.

En base a estas características de la documentación técnica presentada, se adjudican **0 Puntos** a la empresa TELCU S.L.

**ECOGAL ENERGÍA S.L.** presenta las siguientes mejoras:

-Numeración y codificación de todos los puntos de luz, con inventario de las características de cada uno de ellos, inventario de los cuadros de mando e inventario por calles o sectores de toda la instalación de alumbrado público del barrio.

En base a estas características de la documentación técnica presentada, se adjudican **1 Punto** a la empresa ECOGAL ENERGÍA S.L.

**TRENASA S.A.** presenta las siguientes mejoras:

-Realización de estudio termográfico de las instalaciones.

-Plazo de garantía (no específica de cuanto), servicio de atención postventa, mantenimiento y asistencia técnica ubicado en la provincia y ejecución de un plan de aseguramiento de calidad de la obra previo al inicio de la misma.

-Realización de un informe de operatividad con respecto a la actividad de la propiedad sobre la utilización de la instalación de alumbrado público actual.

-Cursos de formación al personal de la propiedad (con coste para el Ayuntamiento, por lo que no se valora).

-Personal de apoyo sin presencia física.

-Estudio de ahorro energético mediante monitorización de las cargas más importantes (con coste para el Ayuntamiento, por lo que no se valora).

-Suministro y montaje de analizadores Mini CVM de carril (analizador de circuitos).

-Mantenimiento de pararrayos (con coste para el Ayuntamiento, por lo que no se valora).

-Instalación de protección contra sobretensiones en los cuadros de mando y protección.

-Auditoría energética de la instalación (con coste para el Ayuntamiento, por lo que no se valora).

-Ofrecen un servicio de respuesta y de reparación a avisos urgentes (inferiores a una hora y a cuatro horas respectivamente).

-Optimización de la facturación eléctrica de la instalación.

En base a las características de la documentación técnica presentada por la empresa TRENASA S.A., la presente oferta NO se valora al considerarse EXCLUIDA por el anterior criterio de adjudicación.

**SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (S.I.C.E.)** presenta las siguientes mejoras:

-Renovación de la iluminación ornamental de la Iglesia Virgen de la Luz, sustituyendo los actuales proyectores de lámpara de VSAP, por otros de tecnología LED.

-Sustitución de los actuales equipos de encendido y lámparas de VSAP de los faroles de alumbrado



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

público del Puente de San Antón, por bloques con tecnología LED y sustitución de los difusores ópticos de dichos faroles.

-Instalación de cajas de derivación a punto de luz tipo CLAVED con fusible, en toda la actuación objeto de la presente licitación (un total de 246 ud.).

-Instalación de cable de toma de tierra; instalación de cable de 4x(1x6) + 16TT de subida a luminarias; instalación de cable de 3x2,5 mm<sup>2</sup> desde caja de protección hasta la luminaria (estas actuaciones se consideran parte del objeto del contrato, ya que se consideran imprescindibles para la legalización de la instalación, y por tanto no se valoran como mejoras).

En base a estas características de la documentación técnica presentada, se adjudican **6 Puntos** a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (S.I.C.E.).

**HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U.** presenta las siguientes mejoras:

-No presenta mejoras a valorar en este punto.

En base a las características de la documentación técnica presentada por la empresa HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U., la presente oferta NO se valora al considerarse EXCLUIDA por el anterior criterio de adjudicación.

**ELECNOR S.A.** presenta las siguientes mejoras:

-Reducción del plazo de ejecución marcado en el Pliego a tres meses.

-Sustitución de 50 luminarias existentes en la Avd. de los Alfares por otras de 150-100 W de VSAP marca Philips, modelo MILEWIDE (luminarias de segunda mano con garantía de dos años por parte de la empresa licitadora).

-Realización de un inventario de 250 puntos de las luminarias del barrio de San Antón.

-Señalización lumínica con sistema de carteles luminosos tipo LED, de un paso de cebra de acceso al barrio de San Antón.

-Partida por valor de 3.000,00 € para mejoras materiales a decidir por el Ayuntamiento en el barrio de San Antón, a ejecutar por la empresa licitadora.

En base a estas características de la documentación técnica presentada, se adjudican **4 Puntos** a la empresa ELECNOR S.A.

**THOR INGENIEROS S.L.** presenta las siguientes mejoras:

-Instalación de tubos de acero en fachada para el paso del cableado de subterráneo a aéreo hasta la alimentación a las luminarias.

- Instalación de cajas de derivación a punto de luz tipo CLAVED con fusible, en toda la actuación objeto de la presente licitación.

- Renovación de la iluminación ornamental de la Iglesia Virgen de la Luz, sustituyendo los actuales proyectores de lámpara de VSAP, por otros de tecnología LED.

-Sustitución de los 18 faroles tipo VILLA de la calle Paseo del Júcar por otros con tecnología LED.

-Suministro e instalación de tres cámaras bullet IP de exterior a colocar donde disponga el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

En base a estas características de la documentación técnica presentada, se adjudican **10 Puntos** a la empresa THOR INGENIEROS S.L.

**ELECTRONIC TRAFIC S.A.** presenta las siguientes mejoras:

-Realización de una auditoria de eficiencia energética, con ejecución de estudio luminotécnico antes y después de la actuación para reflejar la eficiencia conseguida.

En base a las características de la documentación técnica presentada por la empresa ELECTRONIC TRAFIC S.A., la presente oferta NO se valora al considerarse EXCLUIDA por el anterior criterio de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CUENCA**

adjudicación.

**NITLUX S.A.** presenta las siguientes mejoras:

-No presenta mejoras a valorar en este punto.

En base a estas características de la documentación técnica presentada, se adjudican **0 Puntos** a la empresa NITLUX S.A.

**GREMOBA S.L.** presenta las siguientes mejoras:

-No presenta mejoras a valorar en este punto.

En base a las características de la documentación técnica presentada por la empresa GREMOBA S.L., la presente oferta NO se valora al considerarse EXCLUIDA por el anterior criterio de adjudicación.

**MICROLED LA MANCHA S.L.** presenta las siguientes mejoras:

-No presenta mejoras a valorar en este punto.

En base a las características de la documentación técnica presentada por la empresa MICROLED LA MANCHA S.L., la presente oferta NO se valora al considerarse EXCLUIDA por el anterior criterio de adjudicación.

**DESARROLLOS INFORMÁTICOS S.A.** presenta las siguientes mejoras:

-Suministro de 15 luminarias marca CARANDINI, modelo VMXL034 de 28 W, para reforzar lumínicamente posibles zonas cercanas al barrio de San Antón.

En base a las características de la documentación técnica presentada por la empresa DESARROLLOS INFORMÁTICOS S.A., la presente oferta NO se valora al considerarse EXCLUIDA por el anterior criterio de adjudicación.

**EIFFAGE ENERGÍA S.L.** presenta las siguientes mejoras:

-Instalación de ocho nuevos puntos de luz completos para reforzar el alumbrado del barrio de San Antón (incluyendo soportes, cableado, cajas de conexión, puesta a tierra, etc.), con la misma luminaria de tecnología LED propuesta para el resto del alumbrado del barrio.

En base a estas características de la documentación técnica presentada, se adjudican **2 Puntos** a la empresa EIFFAGE ENERGÍA S.L.

**ARTLED ILUMINACIÓN S.L.** presenta las siguientes mejoras:

-No presenta mejoras a valorar en este punto.

En base a las características de la documentación técnica presentada por la empresa ARTLED ILUMINACIÓN S.L., la presente oferta NO se valora al considerarse EXCLUIDA por el anterior criterio de adjudicación.

**ELECTRICIDAD FRANOS S.L.** presenta las siguientes mejoras:

-Fabricación de nichos de obra para la colocación del cuadro general de protección.

En base a las características de la documentación técnica presentada por la empresa ELECTRICIDAD FRANOS S.L., la presente oferta NO se valora al considerarse EXCLUIDA por el anterior criterio de adjudicación."



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CUENCA**

**Puntuación resultante criterios no valorables en cifras o porcentajes:**

| <b>EMPRESA LICITADORA</b>                                        | <b>Criterio c)</b> | <b>Criterio d)</b> | <b>TOTAL<br/>sobre B</b> |
|------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------|
| ELECTROMUR S.A.                                                  | 3 PUNTOS           | 3 PUNTOS           | 6 PUNTOS                 |
| MANINS (D <sup>a</sup> . FILOMENA RIVERA MERCHÁN)                | EXCLUIDO           | ---                | -----                    |
| TELCU S.L.                                                       | 5 PUNTOS           | 0 PUNTOS           | 5 PUNTOS                 |
| ECOGAL ENERGÍA S.L.                                              | 12 PUNTOS          | 1 PUNTO            | 13 PUNTOS                |
| TRENASA S.A.                                                     | EXCLUIDO           | ---                | -----                    |
| SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES<br>ELÉCTRICAS S.A. (S.I.C.E.) | 13 PUNTOS          | 6 PUNTOS           | 19 PUNTOS                |
| HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U.                               | EXCLUIDO           | ---                | -----                    |
| ELECNOR S.A.                                                     | 19 PUNTOS          | 4 PUNTOS           | 23 PUNTOS                |
| THOR INGENIEROS S.L.                                             | 25 PUNTOS          | 10 PUNTOS          | 35 PUNTOS                |
| ELECTRONIC TRAFIC S.A.                                           | EXCLUIDO           | ---                | -----                    |
| NITLUX S.A.                                                      | 15 PUNTOS          | 0 PUNTOS           | 15 PUNTOS                |
| GREMOBA S.L.                                                     | EXCLUIDO           | ---                | -----                    |
| MICROLED LA MANCHA S.L.                                          | EXCLUIDO           | ---                | -----                    |
| DESARROLLOS INFORMÁTICOS S.A.                                    | EXCLUIDO           | ---                | -----                    |
| EIFPAGE ENERGÍA S.L.                                             | 19 PUNTOS          | 2 PUNTOS           | 21 PUNTOS                |
| ARTLED ILUMINACIÓN S.L.                                          | EXCLUIDO           | ---                | -----                    |
| ELECTRICIDAD FRANOS S.L.                                         | EXCLUIDO           | ---                | -----                    |



De este modo, la Mesa, por unanimidad, declara excluidas las ofertas presentadas por D<sup>a</sup> Filomena Rivera Merchán, Trenasa, S.A., Herma Servicios Energéticos, S.L.U., Electronic Trafic, S.A., Gremoba, S.L., Microled La Mancha, S.L., Desarrollos Informáticos, S.A., Artled Iluminación, S.L. y Electricidad Franos, S.L., en base a la exigencia marcada en el punto 8 del Pliego de prescripciones técnicas, en el cual se exige con carácter excluyente la presentación de una serie de documentación básica para poder ponderar las distintas ofertas.

A continuación, y de forma pública, se da cuenta a los asistentes del resultado anterior, entregándose asimismo copia del informe, procediéndose a la apertura del sobre "C" –criterios valorables en cifras o porcentajes- de las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CUENCA**

Plica nº 1: Presentada por "Electromur, S.A.", que presenta oferta de importe 131.783,06 euros (I.V.A. excluido) y una ampliación del plazo de garantía de 7 años.

Plica nº 3: Presentada por "Talleres Eléctricos Cuenca Telcu, S.L.", con oferta de importe 152.558 euros (I.V.A. excluido), con ampliación del plazo de garantía en 5 años.

Plica nº 4: Presentada por "Ecogal Energía, S.L.", que incluye oferta de importe 95.539 euros (I.V.A. excluido), con una ampliación del plazo de garantía de 73 meses.

Plica nº 6: Presentada por "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A." (SICE), con oferta económica y de ampliación del plazo de garantía de 114.137,45 euros (I.V.A. excluido) y 5 años.

Plica nº 8: Presentada por "Elecnor, S.A.": Oferta económica: 118.531,58 euros (I.V.A. excluido) y ampliación del plazo de garantía de 10 años.

Plica nº 9: Presentada por "Thor Ingenieros, S.L.", incluyendo como oferta la cantidad de 139.950 euros (I.V.A. excluido) y ampliación del plazo de 5 años.

Plica nº 11: Presentada por "Nitlux, S.A.", que formula oferta de importe 129.556,63 euros (I.V.A. excluido) y ampliación del plazo de garantía de 7 años.

Plica nº 15: Presentada por "Eiffage Energía, S.L.U.": Oferta económica: 109.851,24 euros (I.V.A. excluido) y ampliación del plazo de garantía en 7 años.



A las 12:45 horas, se hace un receso para que el Técnico Municipal proceda a efectuar el cálculo correspondiente a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

A las 13 horas se reanuda la sesión, dándose cuenta de la puntuación otorgada por razón de los criterios del sobre "C" –oferta económica y ampliación plazo de garantía-:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CUENCA**

| LICITADORES    | Precio       | Ampliación plazo<br>garantía | TOTAL SOBRE C |
|----------------|--------------|------------------------------|---------------|
| Electromur     | 36,25 puntos | 10,50 puntos                 | 46,25 puntos  |
| Telcu          | 31,31 puntos | 7,50 puntos                  | 38,81 puntos  |
| Ecogal Energía | 50 puntos    | 9,12 puntos                  | 59,12 puntos  |
| SICE           | 41,85 puntos | 7,50 puntos                  | 49,35 puntos  |
| Elecnor        | 40,30 puntos | 15 puntos                    | 55,30 puntos  |
| Thor Ingen.    | 34,13 puntos | 7,50 puntos                  | 41,63 puntos  |
| Nitlux         | 36,87 puntos | 10,50 puntos                 | 47,37 puntos  |
| Eiffage        | 43,48 puntos | 10,50 puntos                 | 53,98 puntos  |

De este modo, la puntuación total es la siguiente:

| LICITADORES    | Sobre B   | Sobre C      | TOTAL        |
|----------------|-----------|--------------|--------------|
| Electromur     | 6 puntos  | 46,25 puntos | 52,25 puntos |
| Telcu          | 5 puntos  | 38,81 puntos | 43,81 puntos |
| Ecogal Energía | 13 puntos | 59,12 puntos | 72,12 puntos |
| SICE           | 19 puntos | 49,35 puntos | 68,35 puntos |
| Elecnor        | 23 puntos | 55,30 puntos | 78,30 puntos |
| Thor Ingen.    | 35 puntos | 41,63 puntos | 76,63 puntos |
| Nitlux         | 15 puntos | 47,37 puntos | 62,37 puntos |
| Eiffage        | 21 puntos | 53,98 puntos | 74,98 puntos |

Así, la clasificación por orden decreciente resulta ser:

1. Elecnor, S.A.
2. Thor Ingenieros, S.L.
3. Eiffage Energía, S.L.
4. Ecogal Energía, S.L.
5. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
6. Nitlux, S.A.
7. Electromur, S.A.
8. Telcu, S.L.

A propuesta del Sr. Izquierdo no procede aún a formular propuesta de adjudicación en tanto la empresa "Elecnor, S.A." aporte un certificado de garantía del fabricante de la luminaria que respalde su oferta de garantía ampliada, en el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CUENCA**

cual se reflejen los 15 años totales ofertados, ya que este apartado es determinante en la adjudicación.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las trece horas y treinta minutos.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Sr. Presidente, ubicada a la izquierda del texto anterior.